DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 534.] BUENOS AIRES, VIERNES 8 DE MARZO DE 1833. [3 rs.

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
Calle de la Universidad, núm. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

PRECIO ☞ *Suscripcion por mes 7 pesos.*
Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las tres de la tarde y el Diario se publíca á las cinco.

INTERIOR.

EL DIARIO.

SALA DE REPRESENTANTES.

Sesion de 4 del corriente.

Se anuncia en discusion el proyecto presentado por la comision de legislacion que publicamos en el número anterio.

Sr. Vidal (D. P. P.). La comision al ocuparse del exámen de la solicitud promovida por Lafone,y dirigida por el supremo Gobierno, la ha considerado en el punto de vista que debe, es decir, con relacion á las leyes civiles esclusivamente. Ella se ha apercibido del impedimento político que habrá, y cree que está en la esfera de las atribuciones de la Sala autorizar al Gobierno para que pueda dispensar aquellas leyes civiles que obstan á la union, en este y otros casos de igual naturaleza, de un sectario con una católica, apostólica, romana. La comision para sentir de este modo ha considerado, primero, los males que afligen á una familia respetable: segundo, el escándalo público ya dado; y tercero, la necesidad de repararlo. La comision sabe que el derecho canónico por estas mismas razones, y por estos mismos principios, ha sido indulgente frecuentemente en casos de igual naturaleza. Sabe que la union de un protestante con una católica no es privada por derecho divino, sino por derecho humano; y sabe, por último, que las leyes, que prohiben el matrimonio entre un protestante y una católica, fueron dadas en tiempo que no estaban recibidos en nuestra sociedad con la generalidad que hoy los sectarios de las diversas comuniones católicas. Ellas fueron dictadas en tiempo de los reyes españoles: una ley de partida es muy particularmente la que lo prohibe, y avanza hasta el estremo de decir, que en caso de celebrarse, será nulo. Esto en el dia no puede mirarse sino como un error, y nadie se atreveria á decir, que un matrimonio entre protestante y católica fuese nulo habiendo sido verificado por el Párroco y á presencia de los testigos que previene el Concilio Tridentino. Como la Legislatura se halla en el caso de reformar las leyes, y como por otra parte ha espedido ya en esta materia leyes, que marchan en consonancia con el dictámen de la comision, tal es la libertad de cultos establecida en la provincia, la comision no ha tenido motivo de trepidar en aconsejar á la Sala que ella puede dispensar las leyes civiles, que obsten al matrimonio de un protestante con una católica. Si en el curso del debate se presentasen razones en contra, el que habla, lo mismo que los demas señores de la comision, se harán un honor en contestarlas.

(Despues de la precedente esposicion, fué admitido el proyecto en general.)

(Discusion en particular.)

Sr. Garcia (D. Baldomero). Espondré una dificultad que tengo á este respecto, y deseo que el Sr. miembro de la comision se sirva contestarla. Está reducida á preguntar, si á mas de la dispensa que por la autoridad civíl se dé, permanece siempre la necesidad de ocurrir despues a la autoridad eclesiástica; porque aunque es cierto que las leyes civiles establezcan este impedimento, así como establecen el de consaguinidad; sin embargo, la práctica fundada en la aceptacion que ha querido hacerse del Concilio Tridentino, es que la dispensa la dá la autoridad eclesiástica. Así es que vemos que nadie ocurre á la autoridad civíl para pedir dispensa del impedimento de consanguinidad; y tan sancionado está este impedimento de consanguinidad por las leyes civiles, como la diferencia de cultos. ¿Por qué, pues, se establece ahora la necesidad de ocurrir á la autoridad civíl para impetrar esta dispensa, si despues queda siempre la de ocurrir á la autoridad eclesiástica?

Sr. Vidal (D. P. P.). Satisfaré brevemente las dudas que agitan al honorable miembro, que las ha espuesto. La comision huyó, como huirá ahora mismo, de entrar en la cuestion espinosa, de si el matrimonio puede subsistir como contrato social solamente entre los cristianos, ó si estará unido siempre al carácter de sacramento. Estas son cuestiones de teologia que se agitan en otro lugar, y no deben ocupar á la Sala. La comision tampoco quiso tomar en consideracion, si la autoridad civíl tiene bastante autorizacion para introducir impedimentos civiles á estos matrimonios, porque esta cuestion ha mucho tiempo que se mira como un principio elemental en la jurisprudencia, porque lo que resultaria es que quedaria el matrimonio defraudado de sus ventajas en el órden civíl.

De estas cuestiones la comision ha querido huir muy oportunamente: en consecuencia, ella absolverá las dudas diciendo, que, si como lo cree, subsiste impedimento canónico, ocurran á quien puede dispensarlos, que la comision ya dijo que ella habia mirado este asunto bajo el punto de vista puramente civíl, es decir, como prohibido por las leyes civiles, y de ningun modo se habia ocupado de prohibiciones canónicas. Si el Sr. Diputado en sus principios cree que la autoridad eclesiástica puede dispensar los impedimentos de la ley, sin estar autorizado por la primera autoridad, no quiero entrar en la cuestion con el Sr. Diputado; sino lo cree así, tampoco me parece oportuno. Que es del resorte de la Sala el modificar ó suspender esas leyes, es un principio incuestionable, que es á lo que se ha contraido la comision para pronunciarse.

Sr. Gari. La cuestion esta es bastante espinosa, y de una trascendencia que puede traer resultados perjudicialísimos en la sociedad católica. Ninca he dudado que la potestad civil tenga facultad para imponer impedimentos en el matrimonio; estos surtirán sus efectos, aun cuando el matrimonio se celebre y sea un verdadero sacramento, porque no puede prescindirse de que él produzca todos sus efectos, siempre que sea celebrado como la iglesia ha prevenido, que es decir, que aun cuando la autoridad civil haya puesto impedimento para que el católico que celebre matrimonio con un protestante ó sectario, la prole no goce de los privilegios, tales y cuales. Si en este impedimento la iglesia dispensa, es decir, si en los paises donde andan mezclados como en América han dispensado los Papas sin consideracion á los efectos que puede producir la prohibicion civil, él es un verdadero sacramento y producirá la gracia que le está anexa. Si tambien las causas matrimoniales segun el concilio Tridentino pertenecen esclusivamente á la iglesia, aquí vamos á enredarnos en una discusion. Se dispensa por la autoridad civil las penas impuestas á los que celebren matrimonio de este modo con sectarios, y estos en virtud de esta dispensa proceden á casarse ante el párroco de uno de ellos que no sea católico, porque yo quiero suponer que Lafone hubiera celebrado su matrimonio donde le correspondia, bajo la impunidad de que la autoridad habiéndole dispensado el impedimento nada tenia que hacer con él, poco le interesaria que el contrato hubiese ó no producido su gracia, puesto que él no cree en ella, porque lo úuico que tiene por objeto es el ligarse con aquella muger. Supongo pues que aquí no hai acaso autoridad para dispensar en esta clase de impedimento, y que el apostólico no la tiene, segun estoi persuadido, mas en el entretanto ocurrirán doscientos casos en que ellos se avanzarian y traspasarian esta barrera y celebrarian estos matrimonios como puramente contrato civil; y véase ahí los inconvenientes y males que queremos evitar se hagan. El es un impedimento dispensable, mas es preciso acudir al que tenga autoridad para dispensarlo, y así como cada uno en su línea puede imponer impedimento, puede tambien dispensarlos.

Mas yo creo que los protestantes en el momento mismo que se hallen autorizados, ó libres de ese temor que les infunde la autoridad civíl, se avanzarán sin acudir á la autoridad eclesiástica á celebrar su matrimonio, y este es el inconveniente. Por lo demas, yo he sido de opinion que en el estado en que nos hallamos, se hace preciso tomar una medida general.

(Continuar á.)

EL PRESIDENTE DE LA H. JUNTA.

Sala de Sesiones en Buenos Ayres, á 5 de febrero de 1833.

Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

Al poder Egecutivo de la Provincia.

La H. Sala de Representantes de la provincia, usando de la soberania ordinaria y estraordinaria que reviste, ha sancionado con valor y fuerza de ley lo siguiente.

Art. 1. Se autoriza al Gobierno para negociar un crédito por la cantidad de un millon y quinientos mil pesos moneda corriente, con el objeto de ocurrir á los gastos de la espedicion contra los indios.

2. Para asegurar el pago del crédito de que habla el artículo anterior, el Gobierno podrá hipotecar especialmente tierras de propiedad pública salvo el derecho de los enfiteutas.

3. Sin perjuicio de los recursos que se reserve arbitrar la Legíslatura para el reembolso del capital negociado, se asignan para el pago de sus intereses, doce reales que pagará por todo impuesto cada cabeza de ganado que se introduzca para el consumo y saladeros.

4. El aumento de ocho reales al impuesto que hoy se paga por cada cabeza de ganado que se introduce á los saladeros ó para el abasto público, principiará á cobrarse pasado un mes de la sancion de esta ley, y cesará asi que el emprestito, para cuyo rédito se destina, sea reembolsado.

5. Comuníquese al P. E.

FELIPE ARANA,
Presidente.
Eduardo Lehitt,
Secretario.

Buenos Ayres, febrero 6 de 1833.

Acúsese recibo, comuníquese y publíquese.

(Rubrica de S. E.)
Lagos.

Estractos de periódicos estrangeros.

CAPITULACION DE AMBERES.

Este importante sitio se ha en fin terminado por la rendicion de la guarnicion holandesa. La capitulacion fué firmada el Domingo 23 de diciembre, y el fuego continuó por ámbas partes perdiendo por momentos de su vigor, pero aparentemente con mayor daño para los sitiadores que perdieron mas oficiales que en los trabajos contra la ciudadela. No tardó, sin embargo, el general Chassé en convencerse que una mas larga defensa de su parte, no haria mas que prolongar el sitio sin dejarle la esperanza de un éxito feliz, y causaria una efusion inútil de sangre humana. En consecuencia se resolvió á capitular, y se vió, despues de largos debates, en la precision de someterse á las condiciones ya publicadas.

Inmediatamente fué un destacamento de tropas francesas á ocupar la media luna, y á las pocas horas depuso las armas la guarnicion holandesa, retirándose á retaguardia del ejército francés.

La ciudadela fué entregada á las tropas belgas y se incendiaron 12 cañoneras holandesas ancladas en las inmediaciones.

Un corresponsal privado del *Morning Herald*, escribiendo desde Berchem, con fecha del domingo, dice—El estado deplorable en que el *Mayor de la Fontaini* encontró la ciudadela no puede espresarse. No quedó una casa que pudiese abrigar á la guarnicion. Sus pertrechos y provisiones eran destruidos, ó quemados, y no sobraban mas víveres que para la racion de un dia. Los casas-matas ó lugares abovedados estaban todos abiertos; y el mismo Chassé se hallaba en una bóveda cerca de una mesa al rededor de la cual todo estaba destruido por las bombas.

La guarnicion soportó sus desgracias con la mayor bravura, y hasta el Viérnes que precedió la rendicion no se oyó ni una queja. En la noche de dicho dia se presentó al general Chassé una diputacion de la guarnicion, que le rogó hiciese una salida desesperada procurando clavar los cañones de los sitiadores ó muriendo en la empresa. Se quejaron que el fuego del enemigo les impidiese quedarse en sus piezas, y declararon que preferian arriesgar sus vidas en el campo de batalla, mas bien que ser víctimas de las bombas de un enemigo fuera de su vista, y contra los cuales no hallaban abrigo.

Chassé sintió toda la fuerza de estas representaciones, y desde este momento pensó sériamente en capitular.

Se convenció que tentar una salida seria mas que imprudencia; continuar conservando la ciudadela en este deplorable estado era imposible, y habiendo probado al mundo la valentia de sus tropas, y satisfecho al honor de su pais, no juzgó degradante sucumbir á fuerzas superiores.

—

Lóndre, 4 de diciembre.—En medio de los patentes y extraordinarios armamentos que se hacen en todos los estados principales de Europa, sea por medida de precaucion, sea con intenciones hostiles, la Suiza aunque interiormente agitada por las facciones aristocráticas ó democráticas, no se ha olvidedo del peligro de su posicion y ha tomado en consecuencia las medidas que juzgó propias para hacer respetar su neutralidad. La dieta ha pasado una circular á todos los cantones de la confederacion para convidarlos á estar prontos para obrar en caso de necesidad; y los ingenieros del ejército federal, en que se notan hombres de la mayor distincion, *han recibido órdenes para reconocer los puntos accesibles de las fronteras* y proponer en seguida los trabajos mas convenientes para facilitar su defensa.—Nunca ha sido tan fuerte este pequeño estado, pues que entre su poblacion enteramente militar y que se distingue por este carácter guerrero, propio de los habitantes de las montañas, cuenta cerca de 40000 veteranos que han vuelto á sus hogares despues de haberse envejecido al servicio de las principales potencias de Europa. Para quien conoce la Suiza, no deja de ser formidable su pueblo cuando defiende sus derechos atacados, y la resistencia obstinada y fatal á los franceses que hicieron los tres cantones menores *Schwitz, Uri y Underwald*, cuando estos tentaron entrar en sus montañas puede dar una idea de lo que costaria á la nacion imprudente que se atreviera violar su territorio.

—

Londres, 12 de diciembre.—Por mas que hayan dicho los periódicos franceses mas acreditados sobre la traslacion de la Duquesa de Berry al fuerte de Blayes, que, segun ellos, tenia por motivo facilitar su evasion, no hay dia que el Gobierno no se justifique de las injustas declamaciones con que no cesan de atacarlo desde la entrada de la Duquesa de Berry en Francia. El *Memorial Bordelais* tiene que confesar, á pesar de su tendencia bien pronunciada á la oposicion, que todas las precauciones han sido tomadas para hacer inútil cualquiera tentativa de evasion. Se han doblado las centinelas y los alrededores del fuerte, situado en medio de la Garona, han sido asegurados del modo mas rigoroso. Unos pocos dias ántes de esta fecha sucedió que una embarcacion de pescadores fué aprehendida y embargada por haber sido encontrada, despues del cañonazo de retreta, en las inmediaciones de la ciudadela.—Por otra parte, no se ha omitido nada para aliviar en lo posible el cautiverio de esta Princesa, cuya desgracia, aunque merecida, no deja de excitar el interés de todos los hombres de sentimientos.

Se^es^ ha franqueado á la ilustre prisionera la facultad de pasear á su gusto, pero siempre con las precauciones debidas, en los baluartes de la ciudadela. En una palabra, es menester hacer justicia á las autoridades á quien está confiada la persona de la Duquesa, pues que saben conciliar sus deberes hácia la sociedad ultrajada, con las consideraciones que merecen los nobles infortunios de la real Princesa.

CORRESPONDENCIA.

—

Sr. Editor del Diario de la Tarde.

Hoi á las 6 de la tarde debe celebrarse la Junta general para el nombramiento de los señores que han de componer el Directorio del Banco; los Sres. Accionistas deben posesionarse de lo interesante de este acto; nosotros declaramos que, por nuestra parte no habrá omision en la asistencia, y que nuestro voto será por los individuos siguientes—

PARA DIRECTORES.

D. Felix Alzaga
Juan Appleyard
Joaquin Rezabal
José Perez
José Ignacio Garmendia
Juan B. S.^t^ Arroman
José Iturriaga
José Gestal
José Maria Torres
Lucio Mansilla
Matias Irigoyen
Mariano Lozano
Manuel Regueira
Mariano Fragueiro
Narciso Martinez
Vicente Castex.

PARA LA COMISION DE CUENTAS.

D. Juan Victorica
José Maria Gallardo
Juan Alsina.

Quieran Vdes. señores editores dar publicidad á esta lista, por la que votarán sus muy afectísimos S. S.

Varios Accionistas.

VARIEDADES.

—

ODA.

—

La popular industria
Dió al hombre oficios propios,
Con que ayudarse puedan
Los unos á los otros.
La invencion de las artes
Les inspiró á los doctos;
Los bélicos ardides,
Dió al capitan heroico.
Enseñó al navegante
Poder surcar el ponto,
Y el uso del viagero
Domar los duros potros.
Al labrador humilde
Le dió el arado corbo,
Y entregó al artesano
A oficios laboriosos.
Y á vueltas de mil otras
Que hilan delgados copos,
A Tais de su hermosura
La toleró hacer logro.
Mas nada de todo esto
Le concedió á su esposo;
¿Pues qué le dió? Paciencia
Paciencia, y esto solo.
Le adquirió mas haberes,
Le amontonó mas oro
Que el trabajo, las artes,
E ingenio de los otros.

ESPECIES METALICAS.

MARZO 8.	de Ps.	de rs.	á Ps.	á rs.
Onzas de rostro	121		122	
——Patrias	119		120	
Pesos fuertes	7	5	7	6
——Patrios	7	3	7	4
Macuquino	7			
Acci.^s^ de Banco, sin demandas				
Fondos públicos del 6	44			

INTRODUCCION DE GANADO.

DIA 5.

—

De Chascomus ha conducido D. Ventura Amarilla 24 cabezas, compradas por D. José M. Benavente—20 á D. Dionisio Paez, 3 á D. Victoriano Diaz, 1 á D. Alberto Correa.—Para el abasto.

Del Monte ha conducido el mismo Amarilla 59 cabezas, compradas por el mismo Benavente—3 á D. Santos Rosales, 1 á la viuda de Basurquino, 2 á D. Gabino Garcia, 3 á D. J. Garcia, 31 á D. Miguel Gauna, 15 á D. Antonio Gorosito, 1 á D. Pedro Rosas, 1 à D. Clemente Peñalba, 1 á D. Ventura Amarilla, 1 á D. Antonio Garcia.—Para el abasto.

Del mismo destino ha conducido D Bernardo Acuña 67 cabezas, compradas por D. M. Santacoloma—de Da. Cicilia Macedo.—Para el abasto.

De Chascomus ha conducido D. Pantaleon Uran 96 cabezas, compradas por D. José Carlos Benavente—23 á D. Gregorio Peredo, 5 á D. Joaquin Suarez, 1 á D. Jacinto Machado, 1 á D. Mariano Corcocho, 1 á D. Leonardo Piedrabuena, 1 á D. Juan Medina, 1 á D. Tiburcio de Ponce, 9 á D. Leonardo Pader, 32 á D. Manuel Neira, 22 á D. Ramon Galinde. Para el abasto.

Del mismo destino ha conducido el mismo Uran 8 cabezas, compradas por D. J. M. Otamendi—6 á D. José Maria Otamendi, 2 del introductor.

De Dolores ha conducido D. Domingo Barrios 147 cabezas, compradas por D. J. Appleyard—38 á D. Juan José Marcella, 54 á D. M. Barragan, 5 á D. Juan José Ledesma, 39 á D. Florencio Rodriguez, 11 á D. Lorenzo Varela. Para saladero.

De Areco ha conducido D. Felix Soto 397 cabezas, compradas por D Pedro Chinell—61 á D. Tomas Sosa, 60 á D. Mauricio Figueroa, 101 á D. Pedro Bet, 10 á D. Luciano Lucero, 22 á D. Miguel L Casco, 2 á D. Antonio Gonzales, 6 á D. Isidoro Nuñez, 1 á D. Toribio Lima, 4 á D. Basilio Lozano, 3 á D. Domingo Silva, 1 á D. Bernabé Nievas, 61 á D. Pablo Falcon, 8 á D. José Maria Gaete, 4 à D. Manuel Gomez, 23 á D. Atanasio Suarez, 1 á D. Francisco Roy, 27 á D Pedro Maciel, 1 á D. Tomas Lanvela, 1 á D. Jacinto Amaya.—Para saladero.

De Lujan ha conducido D. José Maria Coria 142 cabezas, compradas por D. Juan Ovalle—96 á D. M. A. Suarez, 10 á D. Domingo Suarez, 1 á D. Francisco Marco, 6 á D. Fulgencio Silva, 1 á D. Alejo Saavedra, 16 á D. Francisco Quiñones, 1 á D. M. Lopez, 2 á D. Cornelio Roldan, 1 á D. Juan Roja, 6 á D. Francisco Frias, 1 á D. Juan de Dios, 1 á D. Tadeo Acuña.—Para el abasto.

De la Matanza ha conducido D. Juan P. Caminos 60 cabezas, compradas por D. Antonio Gonzales—de D. Juan Terreros.—Para el ab.^o^

Suma del abasto 456—id. de saladero 544.

RAZON DEL GANADO EN LOS CORRALES, SEGUN RELACION DEL REMATADOR.

Departamentos.	*Muertos.*	*Existentes.*
Norte	102	294
Sud	157	944
Oeste	14	84
	273	1222

Buenos Aires, marzo 7 de 1833.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTES.

MARZO 7.

—

D. Juan Alsina con su esposa, una esclava, una conchavada y un peon, Montevid.
Mariano Rosquellas, id.
Manuel Antonio Ferreira, id.
Alfredo Peabodes, id.
Andres Arufe y un peon, id.
Presbítero D. Manuel Martinez, Banda O.
Juan Antonio Pequeño, id.
Manuel Obrenda Lahitte, con un criado, Rio Janeiro.
Justino Xavier de Costa con un criado, id.
Juan José Lucero, Córdoba.

DESPACHOS DE ADUANA.

MARZO 8.

—

*á D. Miguel Riglos, plaza de la Vict.^a^*
10 pipas sebo derretido.

a D. *Tomas Gowland, Reconquista* 107.

6 cajones sillas asiento de madera; 1 baul libros, peines de talco y pizarras.

á D. José Maria Rojas, Venezuela 79.

1 cajon artes de Nebrija.

a D. Jorge Nutal, Maipú 14.

2 bocois calderas; 1 id. oces y fierros para sepillos; 1 barrica palas de cubo; 2 id. alcayatas; 1 cajon azadores; 1 barrica tornos de fierro y pasadores para puertas; 1 id. machetes, romanitas, pasadores de fierro y de bronce de embutir, tiradores de cómoda, medidas de madera, picaportes y elásticos para puertas.

a D. *Pedro Berro, Suipacha* 19.

16 petacones tabaco.

á D. *Guillermo Rodger,* Victoria 158.

3 docenas palas; 7 barricas herraduras para caballo; 1 id. azadas, achas, achitas, azuelas, formones, picos, cuchillas, cucharas de albañil, machetes y rasquetas de buque; 1 cajon arpones y anzuelos; 4 bolsas clavos para herraduras.

a D. Juan Bautista Ruiz.

9 petacones tabaco; 1 barrica cigarros.

à D. *Juan Mc'Dougall, Florida* 30.

7 cajones bramantes.

à Alejandro Spears y Ca., Reconq. 41.

1 cajon pañuelos blancos; 1 id. capotillos de algodon.

á Mohr y Ludovice, Balcarce 53.

3 fardos bramantes; 1 cajon cotonias; 1 cajon paños; 1 fardo bayetones.

á D. Felipe Llavallol, Cangallo 96.

1 baul pañuelos de diversas clases de seda y estambre y ligas de seda.

á D. *Carlos Tayleur, Maipú* 45.

3 fardos bayetas de dos frisas.

á Rennye Mafarlane, Victoria 31.

1 cajon pañuelos de lanilla.

á Mr. Carlisle, Balcarce 61.

7 fardos paños; 5 id. pañuelos de id.; 1 id. escoseses de lana; 2 id. jergones; 1 cajon medias de seda; 1 id. bramantes; 2 id. cocos; 5 id. hilo en ovillos; 5 fardos fresadas; 3 fardos bramantes.

a Mc' Crakan y Jamieson, Catedral 78.

1 fardo bayetones; 1 cajon zarazas.

MARITIMA.

ENTRADA.

Bergantin toscano *Esperanza*, capitan Shepperd, de Bahia en 20 dias, á la consignacion de Davison Dorr y Ca.—183 pipas aguardiente, 2 medias pipas id., 150 barriles dulce, 143½ onzas de oro selladas, 79 pesos y patacones.

Goleta americana *Ladys Return*, su capitan S.t Gore, de Boston el 23 de diciembre, tocando en Santa Catalina y Montevideo, donde dejó 198 barricas harina, consignada á los Sres. Dorr y Reincke—242 cajones jabon, 2 cajones con 100 pares zapatos de hombre, 1 id. chinelas, 2 id. botas, 2 id. zapatos, 20 barriles carne salada, 10 id tocino, 23 fardos lienzos, 74 sacos arroz, 50 barricas azucar, 400 patacones, 5 onzas de oro selladas.

Goleta paquete oriental *Adelaida* de Montevideo.

SALIDAS.

Bergantin frances *Le Courrier du Brézil N.° 3*, con destino al Habre de Gracia.

Barca francesa *Trident*, á la Ensenada, donde vá á cargar mulas para la Isla de Borbon.

Zumaca brasilera *Estrella Brillante*, para Parnaguá.

HA CERRADO REGISTRO.

Bergantin nacional *Esperanza*, con destino al Rio Janeiro, despechado por su consignatario D. Pedro Alfaro.—Cargadores—
Davison Dorr, 1964 quintalss carne tasajo.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

Para Corky Falmouth, saldrá el 9 las 11, el bergantin ingles REINDER.

Para Bahia, saldrá el 9 á las 11, el bergantin nacional ESPERANZA.

BUQUES A LA CARGA.

PARA MONTEVIDEO—La goleta paquete oriental Flor del Rio saldrá el Lunes 11 del corriente. Para cargar ó ir de pasage véase á D. José Botet, calle de Belgrano número 35, frente á Santo Domingo.
Tiene el Registro abierto

PARA CADIZ Y GENOVA.

Admite carga la muy velera y de primera clase polacra sarda Virtud, su capitan D. Cayetano Gazzolo, y tiene las dos terceras parter de su cargamento y saldrá á mediados del mes de abril. Los Sres. que gusten cargar ocurran á su consignatario Pedro A. Plomer, Plata 46—

FOR NEW YORK.

Passengers Only.

The Fine fast sailing american barque Superior, Smith master will sail from Montevideo about 6 march and can take a few passengers apply to—

W.m RODGER, BREED & Co.

Calle de la Victoria num. 158. 26 3

PARA CADIZ Y BARCELONA.

Admite carga la muy velera y de primera clase polacra sarda Stella Mamutina, su capitan Francisco Maurichi; advirtiendo que tiene las dos terceras parte de su cargamento y saldrá á mediados del mes de abril. Los Sres. que gusten cargar ocurran á su consignatario Pedro A. Plomer, Plata 46 —

PARA NUEVA YORK.

EL hermoso bergantin americano *ORIENT*, su capitan Ricardo H. Ellis, forrado y clavado en cobre y bien conocido en esta carrera, admite cargar y pasajeros para los que tiene escelentes comodidades; para tratar sobre uno ú otro, ocurrirá á su capitan ó á los consignatarios—

ZIMERMAN FRAZIER Y Ca.,

Num. 66 calle de Belgrano. 16 2

AVISOS NUEVOS.

Se vende,

UNA cuadra de terreno, en el hueco llamado de Laguna, de la Concepcion siete cuadras para el campo; dicho terreno se venderá por entero ó por cuartos de tierra al gusto del comprador. Para tratar ocurrase á la calle de la Biblioteca núm. 124. 8 3

Acaba de reimprimirse el muy buscado

EJERCICIO COTIDIANO,

Por el Doctor D José Regual, presbítero, canónigo de la Santa Iglesia Colegial de Sta. Ana de Barcelona; con treinta y una meditaciones, que pueden servir para la oracion de las cuarenta-horas, y con santos documentos para varios estados de personas; sacados de la Escritura, y de los Santos Padres.

Se halla en la Imprenta Argentina, *calle de la Universidad núm. 37, de la plaza para el Colegio.—PRECIO, 20 pesos docena.*

EN LA IMPRENTA ARGENTINA, *de la Plaza de la Victoria, media cuadra para el Colegio, número 37, se venden—*

Obligaciones del hombre, docena á . 16 *ps.*
Catones, docena á . . . . . 8 „
Cartillas, gruesa á . . . . 14 „
Gramática, docena á . . . . 15 „
Catecismo de la Doctrina, docena á . 4 „
Catecismo de Geografía, docena á . 18 „
Catecismo de Moral, docena á . . 18 „
Manual de Agricultura, ejemplar á . 2 „
El antiguo cuadernito de Lara, cuyo título es: Esplicacion clara de los Nombres, Pretéritos y Supinos de los Ver bos, ejemplar á . . . . 1 *peso* 4 *rs.*
Cincuenta razones por las que la Religion Católica, Apostólica Romana debe ser preferida á todas, ejemplar á . 1 *peso*
Clementina ó Triunfo de una Muger obre la incredulidad y filosofía del silo, dos tomos . . . . . 2 *ps.*

Se vende

UN almacen con vidrieras y mostrador de poco uso, con quinqué de bronce de tres luces; y se compra un recado de campo completo. En el remate de Giadaz darán razon. 8 3

Se vende,

EN la calle del Parque núm. 180, galleta de superior calidad y á precios muy equitativos. 8 2

Se alquila,

UNA quinta cerca de la ciudad, con una excelente casa para una familia. En la calle de Cangallo núm. 92, darán razon. 8 2

Aviso de la Policía.

EL martes próximo 12 del corriente, á la tarde, y en las puertas de la casa de Policía, se efectuará el remate anunciado para la obra de un pozo de valde con las correspondientes piletas, que debe hacerse para el servivio de la Cárcel Pública, y las personas que gusten enterarse de los pormenores de dicha obra, pueden asercarse á la ofinina del departamento.—Buenos Aires, marzo 8 de 1833.

Ojo á la conveniencia

LA hermosa, bien situada y acreditada tienda, calle del Perú núm. 12, se vende; aunque tiene corto principal, tiene buen surtido y hace muy buenos diarios. El que se interese por ella puede verse con su dueño en la misma tienda. 8 3

POR disposicion de los Sres. del Tribunal de Comercio, se cita á Junta de acreedores al fallido D. Andres Casalla, para el dia 16 del presente á las 10 de la mañana en el salon de este Tribunal: trayendo consigo los documentos respectivos de su crédito. Y se avisa al público.—Buenos Aires, marzo 8 de 1833.

CASTELLOTE.

LAS personas que tengan libros en mal estado para encuadernar, pueden ocurrir á la calle de la Universidad numero 56 frente al Colegio, donde se harán á precios moderados.
Igualmente, se hacen libros en blanco.

Gran Baratillo de Chaquetones.

EN la calle de la Plata núm. 62½, á la cuadra y media de la plaza, se encuentra un elegante surtido de chaquetones de la mejor calidad y muy grandes, al precio de 11 pesos, forrados en la mejor bayeta, el surtido es blancos, negros, verdes, pasas y azules, se advierte que el bayeton es de lo mejor, y nadie los encontrará mas grandes en ninguna parte, y perfectamente trabajados. 8 3

REMATES.

POR J. J. ARRIOLA. Y Ca.

MUI INTERESANTE.

de Muebles Flamantes.

El martes 12 y miercoles 13 del corriente á las 10 y media en punto de la mañana en la calle de la Florida almacen núm 114, todos los muebles pertenecientes al cargamento de la fragata americana Shenandoah; y que para concluir las ventas de dicho cargamento se rematarán indispensablemente á la mejor postura, pianos fortes de excelente calidad y voces.

Todas las personas que gusten imponerse de los muebles espresados con anticipacion podrán verlos desde el lunes anterior.

Por los mismos.

Calle del Perú núm 21.

El 20 del corriente, á las 11 y media en punto de la mañana, se rematará á la mejor postura la casa situada en San José de Flores cuadra y media de la capilla en la calle principal con 13 piezas habitables y su altillo que sirve de granero, cocina y lugares, la cual está dividida en dos casas con comunicacion de una á otra habiendo costado 9000 mil pesos metálicos y se venderá para solo redimir una hipoteca de doce mil pesos.

Otra casa de azotea con esquina para negocio y quinta conocida por la de Campaña, cerca del paso de Maldonado, tasada en 34,000 y mas pesos, cuya tasacion se manifestará en casa de los rematadores y será vendida precisamente para el mismo objeto que la anterior

AVISOS.

Alameda núm. 27.

SE vende mero seco por quintales y arrobas; esta calidad de pescado excede al bacalao.
7 1

Banco Nacional.

NO habiéndose realizado por falta de número la junta general de Accionistas convocada para el 4 del corriente, se convoca nuevamente por disposicion del Directorio á dicho acto para mañana Viernes 8 del mismo, á las 6 de la tarde; esperándose no se repita la misma falta, que ha puesto en conflicto los intereses y acciones del Banco.

Manuel Nuñez, Secretario.

Plumas de Flores.

SE venden, de un gusto muy delicado y á la última moda, en la fábrica calle de Potosí, núm. 145. 7 4,

Aviso interesante.

SE necesita una criada ó conchavada de 13 á 16 años, como para cuidar un niño ó servir á la mano: ocúrrase á la calle del Perú número 120. 7 1.

SE venden 50 mulas manzas y gordas, propias para panaderia, ó cualquier otro destino. Ocurrase al número 171, calle del Buen Orden, de la plaza de Monserrate una cuadra para el alto. 7 1

Tabaco de Corrientes.

Hay una pequeña partida de la mejor clase, recien venido y de venta á precio barato, ocurran al almacen calle de la paz núm. 15. 7 1

Interesante.

DON Pablo y D. Santiago Governor y Ca. han abierto un establecimiento de su arte de hojelatero; los que ofrecen al público y á sus amigos que gusten ocuparlos, serán servidos á la mayor brevedad y á precios mas equitativos que en ninguna parte, advirtiendo que las obras serán de buenos materiales y bien trabajadas. Calle de la Piedad núm. 72. 7 4

Tocino del Norte.

SE venden 6 barricas de superior calidad y tambien unos jamones, en casa de

Thomas Gowland y Ca.

7 3 Calle de la Reconquista núm. 107.

A los Veleros.

PAVILO superior, de una sola hebra, hay de venta en la casa de

Tomas Gowland y Ca.

7 3 Calle de la Reconquista núm. 107.

Comercio.

LA muy acreditado tropa de Juncos, con una superior boyada, saldrá para Córdoba el dia 20 del corriente vacia, ó antes si alguna carga se le quiere dar, será su flete tal que ninguna otra tropa podrá facilitarlo. Los señores que gusten acuparla, ocurran á su apoderado Juan Carlos Rosado, calle de la Florida número 54. 6 3

Se vende

UNA CRIA de Cabras, hecha á criar niños. En la calle de Méjico número 245 darán razon. 6 2

Se vende

UN criado llamado JOAQUIN, en la cantidad de 1000 pesos moneda corriente, en la calle de la Catedral número 333 darán razon.
6 3

Baratillo General.

EN la Merceria del AS DE BASTOS, calle de la Victoria, media cuadra de la plaza—

Ballenas para corsé á peso; carabanas de topacios 15 ps.; hebillas de acero ricas 3 ps. 4 rs.; peines finos 1 peso; peinetas para rulos 2 rs.; botones de nacar buenos 3 rs.; ramos de flores 2 ps.; dedales de plata 2 ps.; jabones de olor redondos, grandes, 6 rs.; agua de colonia 6 rs.; agua de la banda 12 rs.; escobillas para limpiar las alhajas á 6 rs.; abanicos de coco finos 3 ps.; barajas finas $7\frac{1}{2}$ ps.; mas inferiores 4 ps.; cajas para rapé 4 rs.; bolsitas de mostacilla 2 ps.; y á este tenor todos los renglones de la mercería. 6 12

Se alquila

LA casa situada en la calle de la Florida, número 202, que tiene muy buenas comodidades para familia. Ocúrrase á la calle de Chacabuco número 12. 6 3.

EN la calle de las Piedras, núm. 72, se ha abierto un establecimiento de hojalateria á precios mas equitativos que en ninguna parte, por D. Pablo y D. Santiago Governor. 6 4

Dependiente de Farmacia.

SE necesita uno, al que, dando garantias de su conducta, se le harán propuestas ventajosas. El que guste ocurra á la botica frente á la Iglesia de San Nicolas. 5 3

EN la calle de la Catedral núm. 132, hai de venta Cal de la Bajada de superior calidad y cuatro pipas de sebo en rama. El que quiera comprar una ú otra cosa puede ocurrir à la referida casa que encontrará can quien tratar.
5 3

SE vende una Criada de mui buen servicio, sin vicios conocidos, por 230 pesos plata ó su equivalente en moneda corriente. En la calle de Méjico núm. 261, darán razon. 4 3

QUESO DE GRUAIRE, se encuentra excelente á tres reales la libra en la calle de Potosí número 58. 4 6

SE vende una Pulperia de buena comodidad y de poco principal. El que se interese ocurra al número 55 calle del Paraná. 4 3

AVISO A LAS SEÑORAS.

EL acreditado baratillo de la vereda ancha No. 76, se ha trasladado al No. 62 de la misma vereda; cuyo núm. está marcado en una tablita verde, casa contigua á la receba nueva, donde antes se vendia papel sellado. En dicha casa encontrarán nuevamente:—

Cubiertos de mesa cabo blanco á 11 ps. 4 rs., id. cabo negro á 10 ps. 4 rs., id. superiores á 15 ps., cucharas argelinas á 7 ps. 4 rs., id. ordinarias á 18 rs., botellas negras agua de ambar superior á 2 ps., tigeras regulares á 6 rs., id. mejores á 10 rs., abanicos finos varilla de coco de dos paises á 3 ps. 4 rs., id. regulares á 18 rs., botines de algodon para chicos á 3 y medio rs., tiradores de punto á 5 y 12 rs.; carabanitas falsal bonitas á $3\frac{1}{2}$ rs.; espejos de caj. á 12 rs., 2 ps. y 20 rs., y sigue hasta 5 ps. 4 rs., cajas de broches á 3 rs., trencillas blancas á tres rs., cintas para cinturon á 20 rs., id. id. negras de aguas á 12 rs., hilo de colores de tres por un real, guantes de castor superiores para señoras y hombres á 3 ps., peinetas de talco á 3, 4 y 6 rs., papeles de alfileres ingleses á 4 rs., jabones de olor á 3 y 5 rs., y otros artículos mas que podrán interesarles.

SE vende una casa en la calle de la Plata número 158 y 160, con frente y fondo completo; tiene todas las comodidades para una larga familia, y de una construccion sólida y maderas fuertes del Paraguay. Se tomará en pago una casa chica que esté en buen barrio. Ocúrrase al corredor de Comercio F. M. Somosa, calle de la Florida núm. 4. 4 2

EL Ciudadano ANTONIO GOMEZ DE CASTRO hace saber al respetable público, que pasa la gran Merceria que tiene en la calle de la Victoria entre los números 11 y 13, à la Casa de su propiedad en la recoba nueva plaza de la Victoria núm. 54. En este local de preferencia será servido el generoso pueblo Argentino con un Baratillo general extensivo al surtido que compone la gran Merceria.

El Ciudadano Gomez de Castro se halla convidado por dos Comerciantes de esta Ciudad para establecer en su casa un Almacen por mayor con efectos comerciales á la comision; y siendo de la obligacion del hombre constituido en sociedad no perder los momentos de su elevacion, es este el motivo que me resuelve á vender la gran merceria en el local que existe, con gèneros y su armazon, la primera y única en Buenos Aires. Si algun Señor de buen gusto quisiere multiplicar su capital, puede hacer sus propuestas en el término de ocho dias en dicha tienda; pues que el horizonte de la política de Europa, que es la guerra general,, hará que las manufacturas dentro de seis meses tengan un valor duplicado; este problema es facil de resolver. 1. 6

en 350 pesos papel

SE vende un Negro esclavo, de edad como de 30 á 35 años. Ocúrrase á la calle de la Victoria núm. 35. 4 4

Consulado General de Francia.

A contar del 2 del presente mes de Marzo, las oficinas de la Cancilleria de este Consulado general, serán trasladadas, provisionalmente, calle de la Esmeralda número 36.

Buenos Aires, Marzo 1 de 1833. 3

Consulat Général de France.

A dater du 2 mars courant le Bureaux de la Chancellerie de ce Consulat général seront provisoirement transférér rue de la Esmeralda No. 36.

Buenos Aires, 1.er mars 1833.

Interesante.

SE vende el hermoso almacen de menudeo, situado en la calle de la Universidad esquina de la Biblioteca, muy bien surtido de todos los efectos necesarios, y muy acreditado. Este paraje es de los mejores que se halla en la plaza y hace muy buenos diarios, los cuales se pueden mostrar á quien se interese por dicho almacen, para mayor satisfaccion. Toda persona que se interese en la compra del mismo almacen, se verá con su dueño que en ál mismo para, y darà los motivos porque lo vende. 28 6

EN las tardes del 8 y 9 del corriente mes, se hará almoneda y remate, en los portales de la casa de jnsticia, de la casa que tiene D. Camilo Velarde en San Fernando de Buena-Vista, tasada en 6875 ps. 2 rs., las que se manifestaràn en la oficina. Buenos Aires, 1.° de marzo de 1833.

1 3 LLAMES.

A las señoras.

UNA francesa, recien llegada de Paris, tiene el honor de informarlas que acaba de recibir un rico y variado surtido de dibujos para bordar.

Hace dibujos de toda clase, al gusto de los compradores y conforme el mejor estilo.

Tambien se halla en su tienda toda especie de merceria y la famosa pomada de *Macasar*, tan reputada para hacer crecer el pelo y conservarle toda su brillantez. Calle de la Reconquista núm. 203, media cuadra despues de la vereda ancha frente el cuartel de los morenos.
20 12.

WILLIAM MARSDEN, hace saber al Público que ha trasladado su almacen de pinturas de la calle de la Victoria núm. 16 á la calle de la Florida núm. 6, donde se encontrarán pinturas en polvo y preparadas á precios mui equitativos. Igualmente ofrece servir á las personas que tengan á bien ocuparlo en los diferentes ramos de su facultad, á los precios mas equitativos. Pinta y empapela casas, las adorna y pone campanillas, pone cielos rasos, pinta y barniza sillas y toda clase de muebles con el mejor gusto, compone espejos y cuadros, dora mármoles, pone vidrios, pinta tablas de muestras con formas de letras de gusto moderno: ofrece servir con la mayor brevedad posible. En su casa se puede ir á cualquiera hora, pues aun cuando él no se halle, hai un sugeto para recibir á quien le busque para ocuparlo. 5 30

Se necesita

DOS burras con cria macho de tres meses hasta un año. El que las tenga y quiera venderlas, puede ocurrir á la calle de Belgrano No. 97, que encontrará con quien tratar. 1 3

WILLIAM MARSDEN,

Ornamental Painter and Glazier.

HAS removed his Paint Store, from the calle de la Victoria to the calle de la Florida núm. 6; where paints of all description will be found cheaper than in any other part.

HE respectfully thanks his friends and the public for the patronage he has been favoured with since his arrival in Buenos Aires, and hopes by attention and moderate prices to merit á con continuation of it.

House, Sign, Ornamental and Furniture, Painting, Graining of Woods, Gilding, Glazing, &c. done in the best manner.

Rooms papered with, neatness and despatch.

Bells hung on a new principle, so as to ring with the slightest pull.

N. B.— All orders will he strictly attended to at his store. 5 30

Editor Responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.